



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

385

La Serena,

19 ENE 2024

VISTOS:

Los artículos 5 y 37 del D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; la Ley 21.640, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2024; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la resolución N°30/2015, N°7/2019 y N°14/2022, todas de la Contraloría General de la República; el D.S. N°22/2015 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°70 del 16 de noviembre de 2023 (orden de subrogancias) del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA 428/182/2023 del 13 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud Coquimbo, en calidad de Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud ha sido aprobado por Resolución Exenta N°990, del 27 de diciembre de 2023, del Ministerio de Salud.
- Que el objetivo de dicho Programa es contribuir a mejorar o la participación en la comunidad, la salud, y la calidad de vida de adultos y personas mayores.
- Que los recursos asociados al programa, que están contenidos en la Ley N°21.640 (Ley de presupuesto 2024), serán distribuidos a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo de acuerdo a criterios como población a cargo, contexto epidemiológico, evaluación de desempeño de años anteriores y pertinencia territorial, entre otras.
- Que, atendidas las facultades de mi cargo, dicto la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

1° **ASÍGNESE** \$7.835.000 (Siete millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) para la ejecución del Programa Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud de acuerdo a la siguiente distribución:



ESTABLECIMIENTO	Subt.22 (\$)
Dirección de Servicio	7.835.000
Total	\$7.835.000

2º **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente Resolución Exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. GABRIEL SANHUEZA CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de APS DSSC.
- Subdepartamento de Gestión Financiera DSSC.
- Departamento Jurídico DSSC.
- Hospitales Comunitarios.
- Archivo.

